

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2014-00688
Proceso: RESPONSABILIDAD

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de 2020

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del extremo pasivo, y una vez revisado el expediente digital se advierte que la audiencia que se celebró el 3 de diciembre de 2019 obedeció a la etapa de evacuación de pruebas, encontrándose pendiente la práctica del dictamen pericial, el cual ya fue elaborado y se corrió traslado mediante auto del 3 de marzo de 2020, en ese orden de ideas, lo procedente es señalar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se señala la hora de las **nueve de la mañana del día quince del mes de octubre de 2020**, a fin de celebrar la audiencia ya referida. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7339eb56910b2d950ead55e082f0471229e114ac2c9e6b25a26a4386acde16f7

Documento generado en 01/09/2020 07:03:51 a.m.